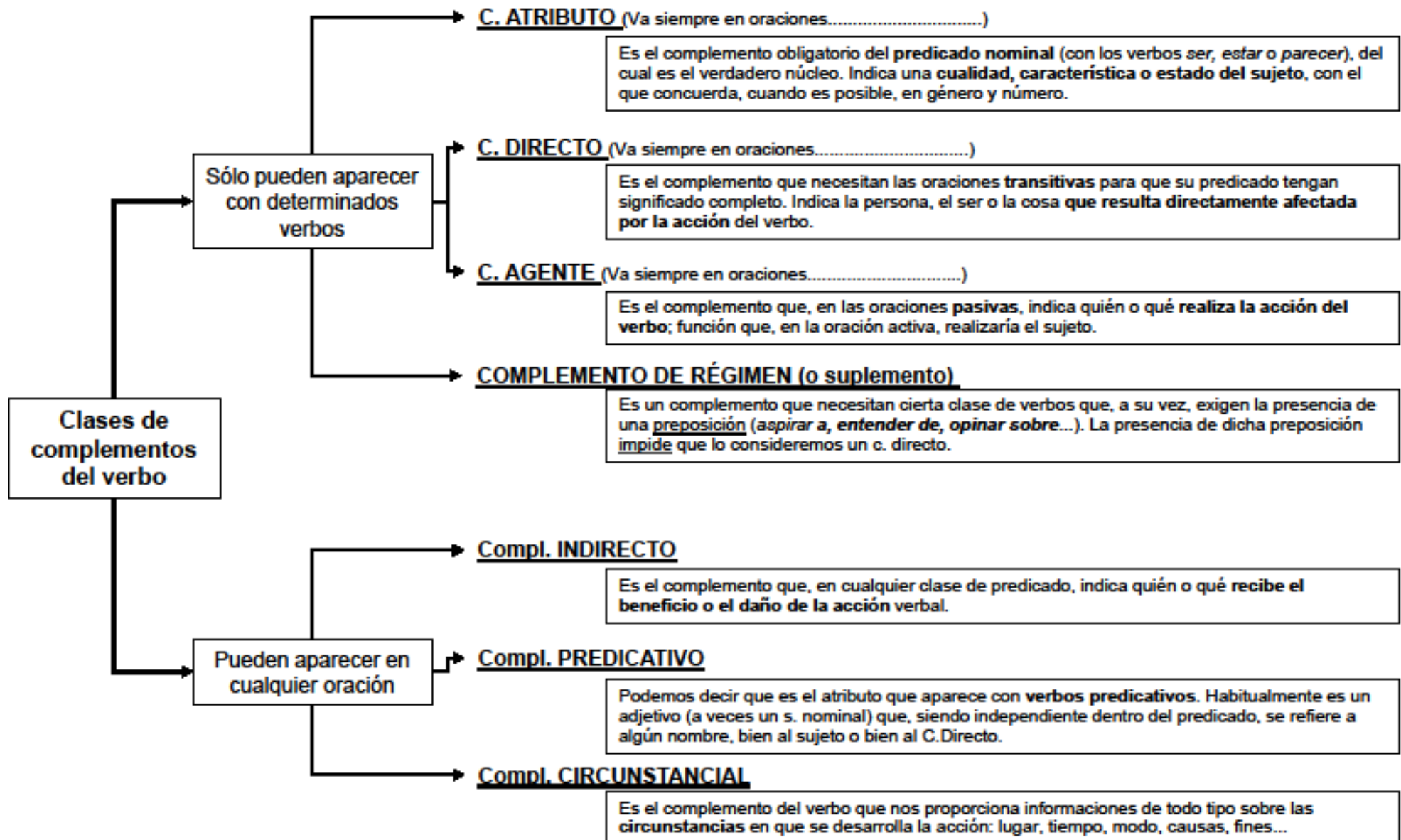


Los complementos del verbo



EL ATRIBUTO

El **atributo** es el complemento OBLIGATORIO en todo PREDICADO NOMINAL, es decir, en todo predicado cuyo núcleo sea un verbo copulativo. Los verbos copulativos son **ser, estar y parecer**. En realidad, el atributo es el verdadero núcleo del predicado nominal, ya que los verbos copulativos funcionan en realidad como enlace o **cópula**. El atributo expresa una cualidad del sujeto, ya sea una cualidad permanente o temporal (a esto último se le suele llamar “estado”).

- Ejemplos:
- *Mi hermano pequeño es un niño insoportable.*
 - *Esta casa está muy sucia.*
 - *Mi maqueta es de plástico.*

EL ATRIBUTO ES LA PARTE DEL PREDICADO NOMINAL QUE APORTA EL SIGNIFICADO FUNDAMENTAL DE DICHO PREDICADO, PUESTO QUE EL VERBO COPULATIVO FUNCIONA FUNDAMENTALMENTE COMO ENLACE ENTRE EL ATRIBUTO Y SU SUJETO.

EL ATRIBUTO EXPRESA UNA CUALIDAD O ESTADO DEL SUJETO

Existen también otros verbos que pueden recibir un atributo. Son los llamados verbos **semicopulativos** (o semipredicativos). Estos son verbos que, en determinados casos, pueden perder todo o parte de su significado, quedando casi reducido al significado de un verbo copulativo. Algunos de estos verbos son, por ejemplo, **volverse, hacerse, ponerse, quedar(se), resultar...**

- *Se puso rojo de vergüenza.*
- *La presentación nos ha quedado muy cutre.*
- *Se ha hecho una persona muy importante.*
- *La fiesta resultó un fracaso*

COMPOSICIÓN DEL ATRIBUTO

El **atributo** puede aparecer bajo una de estas formas:

- a) UN SINTAGMA NOMINAL: - *Miguel es un buen amigo.*
- *Esos precios me parecen un robo.*
- b) UN S.ADJETIVO: - *Los alumnos habitualmente están distraídos.*
- *Eres demasiado impaciente.*
- c) UNA CONSTRUCCIÓN PREPOSICIONAL: - *Mi hermana está otra vez en estado.*
- *Este queso no es de oveja.*
- d) UN S.ADVERBIAL, generalmente de modo¹: - *Juan no está bien.*
- *Hoy estoy estupendamente.*

CÓMO RECONOCER EL ATRIBUTO

→ El **atributo**, cuando es un adjetivo, debe de concordar OBLIGATORIAMENTE en género y número, siempre que sea posible, con el sujeto:

¹ Algunos profesores consideran estos casos como complementos circunstanciales, en lugar de atributos, y no admiten que un adverbio pueda ser atributo. Yo, personalmente, considero que un adverbio sí puede ser atributo.

- Ejemplo: -Luis está enfadadoo
 -Luisa está enfadadaa
 -Tus hermanos están enfadadosos.
 -Tus hermanas están enfadadasas.

Esto también suele ocurrir cuando el atributo es un sintagma nominal:

- (Tú) Eres un buen amigo. —————> (Vosotros) Sois unos buenos amigos.

Ten en cuenta, que la concordancia en género (a veces también en número) no siempre se aprecia a simple vista:

La mesa es muy grande —————> El armario es muy grande

→ Todos los atributos pueden ser sustituidos por el pronombre LO (exclusivamente LO, no admite cambio de género ni número):

- Luis está enfadadoo. —————> **Lo** está.
 -Luisa está enfadadaa. —————> **Lo** está.
 - Miguel es de Cádiz. —————> Miguel **lo** es.
 - Tu jefe parece un buen hombre. —————> Tu jefe **lo** parece.

EL ATRIBUTO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

→ Con el C. Directo: Los verbos SER, ESTAR o PARECER no pueden llevar un C. Directo NUNCA, JAMAS.

→ Con un C. Circunstancial:

- Luis está en la cama.
 C.C.L.
 - La reunión será el sábado.
 C.C.T.
 - El muro era de piedras desiguales.
 Atributo
 - El examen está en blanco.
 Atributo

EL COMPLEMENTO DIRECTO

El **complemento directo** es el complemento OBLIGATORIO de las **oraciones transitivas**. Indica el objeto o ser que se ve afectado más directamente por la acción del verbo. Ejemplos:

- Compré este libro para Juan.
- Pedí la colaboración de mis amigos.

COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO DIRECTO.

El **complemento directo** es siempre un SN. Sus estructuras más frecuentes son:

a) UN SINTAGMA NOMINAL: - Necesito la programación del mes pasado.

- Ponte el jersey marrón.

b) UNA CONSTRUCCIÓN PREPOSICIONAL, introducido **únicamente** por la preposición **A**, y sólo en el caso de que se refiera a personas:

- He visto a tu padre.

- Avisaremos a todos nuestros amigos.

c) UN PRONOMBRE PERSONAL ÁTONO (me, te, se, nos, os, se):

- Me avisaron con muy poco tiempo.

- Te vimos el otro día.

d) UN PRONOMBRE PERSONAL ÁTONO DE C.Directo (LO, LA, LOS, LAS)

- Ya os lo habíamos advertido.

- La compré ayer.

CÓMO RECONOCER EL COMPLEMENTO DIRECTO

El **complemento directo** puede reconocerse de tres maneras distintas:

- Preguntando ¿QUÉ? al verbo. Es la peor y la menos segura de todas, pero eficaz en muchos casos. Recordad que no debéis confiar en ella, porque os confundirá y os inducirá a cometer errores.
- Sustituyéndolo por los pronombres personales LO, LA, LOS, LAS, que sólo funcionan como CD. Esta fórmula es muy segura, rápida y eficaz. Su único inconveniente es que, a veces, resulta fácil confundirlo con el pronombre LE (LES), que sólo funciona CI.

- Coge las llaves → cógelas

- Transformando la oración **activa** en oración **pasiva**. El complemento directo de la oración **activa** se convierte en **sujeto** de la oración **pasiva**. Ésta es la fórmula más fiable de todas. Observa este ejemplo:

Un perro rabioso mordió a mi primo
Sujeto C.D.

Mi primo fue mordido por un perro rabioso
Sujeto paciente C. Agente

EL COMPLEMENTO DIRECTO NO DEBE SER CONFUNDIDO CON:

- Con el **complemento indirecto**, cuando se refiere a personas. El modo más seguro de evitar esta confusión es transformar la oración en pasiva.

- *Los vecinos avisaron a la policía = La policía fue avisada por los vecinos.*

- Con el **complemento de régimen** (o suplemento), ya que debe de quedar muy claro que el **complemento directo** sólo puede llevar la preposición **A** en casos muy determinados.
- Con el **atributo**, ya que NUNCA puede aparecer un C. Directo junto a un verbo copulativo.
- Con el **sujeto**; preguntar **qué** al verbo puede inducirnos a este error:
 - Me gusta el cine.
Suj.
 - Ha pasado una cosa muy grave.
Suj.

EL COMPLEMENTO INDIRECTO

El complemento indirecto es el complemento que indica quién o qué recibe el resultado de la acción verbal. Es uno de los complementos del predicado que puede aparecer con CUALQUIER clase de verbos y junto a CUALQUIER otro complemento. Ejemplos:

- Esa camiseta te está muy pequeña.
(C.I.) (V.Cop.) (Atr.)
- Esa zona ofrece muchas distracciones a los turistas.
(V.trans.) C.D. C.I.
- El coche fue entregado al comprador en el concesionario
V.Pasivo C.I.

COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO INDIRECTO:

El CI puede estar formado por:

- UNA CONSTRUCCIÓN PREPOSICIONAL, introducido por la preposición A², y ninguna más:
 - Esa decisión pareció un error a todos sus amigos.
 - El mozo lleva las maletas a los viajeros.
- UN PRONOMBRE PERSONAL ATONO (ME, TE, SE, NOS, OS, SE):
 - Traedme las gafas, por favor.
 - Nos pagaron sólo la mitad del trabajo.
- UN PRONOMBRE PERSONAL ATONO DE 3ª PERSONA (LE, LES), (exclusivos del CI):
 - Llévalas estos papeles.
 - Ya se lo avisé. (Los pronombres **LE, LES** se sustituyen por SE, cuando coinciden con un pronombre de CD -lo, la, los, las)

RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO INDIRECTO:

- El CI, siempre que sea tercera persona, puede ser sustituido por los PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS LE o LES, que siempre realizan la función de CI.
 - Compré un regalo a tu madre. —————> Le compré un regalo
- Preguntar "¿a quién?" al verbo. No es mal sistema, pero tened cuidado, porque es fácil que os induzca a confusiones con el CD.

EL COMPLEMENTO INDIRECTO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con el **complemento directo**, cuando éste se refiere a personas. Para evitar esta confusión, es conveniente TRANSFORMAR LA ORACIÓN EN PASIVA:
 - Ya hemos saludado a tus padres = Tus padres ya han sido saludados por nosotros.
CD Suj. Pasivo
 - Esos detalles no gustan al público = Esos detalles no le gustan.
CI CI
- Con ciertos **complementos circunstanciales**:
 - Lleva estos papeles a la oficina. C. Circ.Lugar
 - Estudiamos para el aprobado. C.Circ. Finalidad

² Se suele incluir la preposición para como propia del CI. Puede haber casos dudosos, pero, en general, es preferible considerar esto casos como CCFin.: **Compré un regalo a Juan** (CI); **compré un regalo para Juan** (CCFin). Observa que en este último caso, podríamos añadir otro CI: **Te** (CI) **compré un regalo para Juan** (CCFin)

LOS COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

El **complemento circunstancial** es un complemento del predicado que indica las circunstancias en las que se desarrolla la acción: de lugar, de tiempo, de modo, de compañía, de finalidad...

En muchas ocasiones, podremos suprimir el C. circunstancial, sin que la oración apenas pierda contenido. También se caracterizan porque pueden aparecer en número ilimitado en la misma oración:

- El viernes viajaremos en tren hasta Madrid.

TIPOS DE COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

Existen muchísimas clases de C. Circunstancial y cada profesor os dirá otros nuevos. A continuación se nombran algunos de los más habituales y algunos de los más problemáticos:

- **C.C. de LUGAR:** - En su casa no cogen el teléfono.
- Daremos un paseo junto al río.
- **C.C. de MODO:** - Escucha con mucha atención.
- No le hables en ese tono al niño.
- **C.C. de TIEMPO:** - Esta mañana nos hemos quedado dormidos.
- Mañana no volváis tan tarde.
- **C.C. de COMPAÑÍA:** - Me gustaría ir con vosotros.
- Celebró su cumpleaños junto a sus amigos.
- **C.C. de CANTIDAD:** - Este niño come muy poco.
- Trabajas demasiado.
- **C.C. de CAUSA:** - Parece preocupado por la enfermedad de su padre.
- No lo hizo por miedo.
- **C.C. de FINALIDAD:** - Id a casa por los documentos.
- Tiene grandes aptitudes para el deporte.
- **C.C. de INSTRUMENTO:** - Sécate el pelo con esta toalla.
- De estos trapos viejos haremos nuestros disfraces.

COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

El **complemento circunstancial** puede presentar construcciones muy diversas:

- a) UN S. ADVERBIAL: - Allí estaremos.
- Están cerca de aquí.
- b) UN S. NOMINAL: - Te espero la próxima semana.
- c) UNA CONST. PREPOSICIONAL: - Está prohibido en toda la calle
- d) PREP. + ADVERBIO: - Está enferma desde entonces.

RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO CIRCUNSTANCIAL:

a) Habitualmente, el C.C. puede ser sustituido por un adverbio:

-Está en clase = Está allí.

-A esas horas aún estoy dormido = Entonces aún estoy dormido.

b) Responden a las preguntas ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿Por qué?, ¿Para qué? etc. (ten cuidado con las preguntitas).

NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con el **atributo**: -La camisa es de seda.
Atrib.
- Con el **complemento predicativo**: -Se mantuvo rígido en su postura.
C.Pred.
- Con el **complemento de régimen**: -Me encontré con Miguel.
C.Rég.
- Con el **complemento agente**: La propuesta fue rechazada por todos.
C.Agente

IMPORTANTE:

Es un error gravísimo poner un complemento circunstancial dentro de cualquier sintagma nominal, especialmente si es el sujeto:

- La fiesta del sábado fue divertida.
Ady.

EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

Un complemento similar al **atributo** puede aparecer también como complemento OPTATIVO en oraciones de predicado VERBAL, tanto con verbos transitivos como intransitivos. Este complemento se denomina **COMPLEMENTO PREDICATIVO**.

Definiremos al complemento predicativo (o, simplemente, “predicativo”) como *aquel complemento del predicado que, sin dejar de ser complemento del verbo, se refiere al mismo tiempo (y, por tanto, lo “complementa”) a un sustantivo, presente en la oración*. Dicho de otro modo, *el predicativo complementa al mismo tiempo a dos palabras: al verbo (como todos los complementos del predicado) y a algún sustantivo de la oración*

Veremos varias posibilidades y sus correspondientes ejemplos:

- Si la oración es intransitiva, el predicativo se refiere al sujeto:

- Juan sonrió feliz a sus amigos.
Suj. V ← CPvo CI

- El agua corría helada por las calles
Suj. V ← CPvo CC

- Si la oración es transitiva, el predicativo se refiere normalmente al CD:

- Encontraron muy cambiada la ciudad.
V ← CPvo → CD

- Te noto muy seria.
CD V ← CPvo

Pero también puede referirse al sujeto: El artista contempló complacido su obra.
Suj. V ← CPvo CD

- También se considera como predicativo el complemento que aparece en construcciones como “trabajar de”, “actuar de”, “hacer de”, etc.:

- *Su hijo pequeño hizo de cocodrilo en la función teatral del colegio.*
- *Trabajé de camarero durante unos años.*

COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO PREDICATIVO.

El **complemento predicativo** puede componerse de:

- a) Casi siempre un ADJETIVO: - *Llega muy cansado del trabajo.*
- *El montañero emprende decidido la escalada.*
- b) Muy pocas veces, un SINTAGMA NOMINAL: - *Considero esos precios un robo.*
- c) En menos casos aún, una CONSTRUCCIÓN PREPOSICIONAL:
- *Los vasos, los compraré de plástico (Los = los vasos, CD)*
(Muchos profesores considerarían este último caso como algún tipo de C. Circunstancial)

RECONOCIMIENTO DEL C.PRED., SI ES UN ADJETIVO

- Cuando es complemento de un verbo PREDICATIVO INTRANSITIVO, el **Complemento Predicativo** debe concordar también con el SUJETO.

Ejemplo:

- El acusado respiró aliviado.
- La acusada respiró aliviada.
- Las acusados respiraron aliviados.
- Las acusadas respiraron aliviadas.

➤ Cuando es complemento de un verbo PREDICATIVO TRANSITIVO, el **Complemento Predicativo** concuerda, generalmente, con el COMPLEMENTO DIRECTO. Ejemplo:

- El padre encontró dormido a su hijo.
- El padre encontró dormida a su hija.
- El padre encontró dormidos a sus hijos.
- El padre encontró dormidas a sus hijas.

EL C. PREDICATIVO NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

- Con un C. CIRCUNSTANCIAL DE MODO (ten cuidado, es una confusión muy frecuente):

- Regresaron muy cansados de la excursión.
C.Pred.
- Los perros ladraron asustados por la explosión
C.Pred.
- Los perros ladraron insistentemente
C.C.M.

EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN (o suplemento)

EL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN es un complemento que aparece junto a ciertos verbos predicativos, los cuales, sin que por ello podamos considerarlos como transitivos, exigen la presencia de dicho complemento. Pero sobre todo se distinguen estos verbos porque exigen la presencia de una **preposición**. Estos verbos son llamados “regidos” o “de régimen”. Incluso hay profesores que los consideran “verbos transitivos de régimen”.

La mayoría de las veces, un **C.Rég.** podría ser tomado por un C. Directo, pero la presencia de dicha preposición anula por completo esta posibilidad, ya que el C. Directo sólo podía ir precedido de la preposición A, y sólo cuando se refiere a personas. La presencia de un **C.Rég.** SUELE EXCLUIR la posibilidad de que aparezca un complemento directo (aunque no siempre). Observa las oraciones siguientes:

- *Juan y Pedro hablan constantemente de política.*
- *Le preguntaré por Andrés.*

COMPOSICIÓN DEL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN.

El **C.Rég.** aparecerá siempre bajo la forma de una Const. Preposicional, es decir:

- **Prep. + SINTAGMA NOMINAL:**

- *La sociedad confía en el progreso.*
- *Sus padres apenas se ocupan de ellos.*

RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO DE RÉGIMEN.

No existe ninguna fórmula eficaz. El único medio es observar si al eliminar esa parte de la oración, ésta sufre una pérdida grave de contenido. También es importante observar que ese tipo de complementos sería normalmente imposible sin recurrir a una preposición. Observa estas oraciones:

- *Ese autobús **carece de** medidas de seguridad.* (el verbo *carecer* necesita obligatoriamente de la preposición *de*)
 - *Ya no confío en ti.*
 - *Te confiaré un secreto.*
- } El verbo *confiar* puede usarse con o sin preposición, pero estas dos oraciones se diferencian por un pequeño matiz de significado.

NO DEBE CONFUNDIRSE CON:

➤ Con el complemento directo. Es la confusión más habitual. Hay que recordar nuevamente que el complemento directo sólo admite una única preposición, y en casos muy concretos.

- *Los dos países acordaron la paz.*
C.D.

- *Seguramente no os acordaréis de él.*
C.Rég.

- *No entiendo tu actitud.*
CD

- *No entiendo de fútbol.*
C.Rég.

(Observa también que el verbo cambia de significado según el tipo de complemento que lo acompañe. Esto ocurre también con otros muchos verbos.)

➤ Con algunos complementos circunstanciales: -*Ve por el mantel.*
C.C.Fin.